



**NOTIFICACIÓN**  
*Addendum*

La siguiente comunicación, de fecha 20 de marzo de 2015, se distribuye a petición de la delegación de Colombia.

La República de Colombia comunica con relación al proyecto de resolución del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo "*Por la cual se expide el Reglamento Técnico para algunos gasodomésticos que se fabriquen o importen para ser comercializados en Colombia*", notificado el 30 de agosto de 2013 por la Organización Mundial del Comercio mediante el documento identificado con la signatura G/TBT/N/COL/199, que éste ha sido expedido el 6 de marzo de 2015, mediante la Resolución N° 0680 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la cual entrara en vigor el 18 de septiembre de 2015.

El documento está disponible en el sitio Web:

<http://extranet.comunidadandina.org/sirt/public/index.aspx>

Punto de Contacto:

Responsable: Daniel Héctor Rico R.

Correo electrónico: [drico@mincit.gov.co](mailto:drico@mincit.gov.co);

[puntocontacto@mincit.gov.co](mailto:puntocontacto@mincit.gov.co)

Calle 28 N° 13A - 15, tercer piso

Bogotá, D.C., Colombia

Tel.: (+57-1) 606 7676, Ext.1690

Fax: (+57-1) 606 4777

Y está disponible aquí: